

**PRESENCIA REGIONAL DE LA  
UNION INTERNATIONAL DE TELECOMMUNICACIONES**

*Elaborado por*

***Andrzej Abraszewski  
Raúl Quijano***

**Dependencia Común de Inspección**



**Ginebra  
1994**

## INDICE

	<u>Puntos</u>	<u>Página</u>
Abreviaturas.....		5
Resumen ejecutivo y recomendaciones .....		6
I. Introducción .....	1 - 6	9
II. Situación actual .....	7 - 28	10
III. Hacia un nuevo modelo de presencia regional.....	29 - 38	19
A. Contexto en evolución de la cooperación técnica .....	29 - 33	19
B. Aspectos técnicos y programáticos .....	34	19
C. Gestión de la presencia regional .....	35 - 38	21
IV. Conclusión .....	39	22

### **Anexos**

I. Análisis de las repercusiones en los costes salariales de la centralización y la descentralización en la UIT .....		23
II. Análisis de las repercusiones en los costes de viajes de la centralización y la descentralización en la UIT .....		24
III. Deberes y responsabilidades de los Directores Regionales de la UIT .....		29
IV. Descripción de empleo de los Representantes de Zona de la UIT (cooperación técnica).....		31

## **ABREVIATURAS**

BDT:	Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones
OAA:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OMI:	Organización Marítima Internacional
UIT:	Unión Internacional de Telecomunicaciones
DCI:	Dependencia Común de Inspección
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPU:	Unión Postal Universal
OMS:	Organización Mundial de la Salud
OMM:	Organización Meteorológica Mundial
CMDT:	Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones

## **Resumen ejecutivo y recomendaciones**

**1** La presencia regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que en los últimos años se realizaba atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 17 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza de 1989, sigue siendo relativamente reciente para una organización cuya existencia se remonta a 1863. Es necesario contar con más experiencia práctica para poder evaluar de manera realista y precisa las ventajas y las limitaciones de las disposiciones actuales, incluyendo en particular la relación entre sus insumos y sus resultados, o el valor añadido total de los efectos de la Unión en el terreno.

**2** No obstante, sin perjuicio de lo anterior, los Inspectores, basándose en la larga experiencia y los informes anteriores de la Dependencia Común de Inspección acerca de la descentralización en el sistema de las Naciones Unidas, han tratado, en la medida de lo posible, de reexaminar los temas claves para el Consejo tales como los costes, la organización y la gestión de la presencia regional. Los Inspectores consideran que la presencia regional de la UIT, tal como se efectúa actualmente, supone economías financieras significativas para la organización, en particular por lo referente a los costes de los salarios y de los viajes de misión. Aunque la actual estructura y cobertura de las oficinas en el terreno puede no tener una eficacia óptima y, a pesar de algunas dificultades operativas de arranque observadas por los Inspectores, las oficinas en el terreno desempeñan netamente una función valiosa difícil de cuantificar, contribuyendo especialmente a delimitar la sensibilidad de la Unión y su respuesta a situaciones y problemas regionales específicos del desarrollo de las telecomunicaciones. Para la Unión ofrecería un interés claro, potenciar esta ventaja comparativa que representa su presencia regional.

**3** Los cambios significativos que se han producido en el ámbito de la cooperación técnica internacional durante los últimos años y la nueva estrategia de programas de la oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para el periodo 1995-1999 ofrecen un contexto orientador de evolución hacia un modelo más coherente de descentralización que constituya una parte integral del sistema de gestión de programas de la UIT, y apoyándose en elementos complementarios de refuerzo mutuo entre las oficinas en el terreno y los departamentos de la Sede. Con dicho fin, los Inspectores ofrecen las siguientes Recomendaciones principales al Consejo:

### **Recomendación 1: Aspectos técnicos y programáticos**

En el desarrollo progresivo de su presencia regional, la UIT debe plantear de forma más explícita las funciones siguientes a sus funcionarios en el terreno, entre otras nuevas prioridades:

- a) La presencia regional debe, en la medida de lo factible, abarcar las funciones normativas de la UIT o de organismo especializado y sus funciones de cooperación técnica o de organismo ejecutivo. Las actuales descripciones de empleo han de adaptarse en consecuencia.
- b) Las oficinas en el terreno deben aportar contribuciones sustantivas a la preparación y realización de las Conferencias Regionales y Mundiales de la Unión y deben participar plenamente en la aplicación en el terreno de las decisiones de dichas conferencias.
- c) Hay que continuar reforzando, siempre que sea necesario, las relaciones entre las oficinas en el terreno y las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales interesadas parcial o totalmente en el desarrollo del sector de telecomunicaciones.

- d) la UIT debe continuar potenciando la función y los medios de las oficinas en el terreno como canales de difusión de la información técnica y de gestión entre los niveles mundial y regional, por una parte, y las administraciones nacionales de telecomunicaciones, por otra.
- e) hay que continuar clarificando y formalizando las relaciones entre las oficinas en el terreno y el sector privado y las organizaciones de financiación.

## **Recomendación 2: Aspectos de la gestión**

- a) Debe examinarse la viabilidad y oportunidad de refundir las oficinas del terreno en oficinas regionales únicas, como en los Estados Arabes, al tiempo que se efectúan otros ajustes estructurales que pueden ser necesarios en sus relaciones con la Sede de la BDT, a fin de mejorar la coherencia y coordinación generales entre las actividades en el terreno y la Sede.
- b) La actual clasificación de los empleos de los funcionarios en el terreno debe volverse a examinar para que refleje plenamente las responsabilidades reales, las funciones y los resultados previstos de ellos, así como la situación del mercado del trabajo en disciplinas específicas de la UIT; también tiene que estudiarse la posibilidad de clasificar algunos de estos puestos con el nivel P-3 o P-4.
- c) Han de aplicarse en su totalidad las directrices relativas a la presencia regional indicadas en el Documento UIT 45/6967 de julio de 1993 que se cita en el punto 22 del presente Informe.
- d) Debe publicarse un folleto oficial o una circular administrativa sobre el papel y las responsabilidades de las oficinas regionales, distribuyéndolo a todos los funcionarios de la Sede y a las Administraciones Miembros. El folleto o la circular puede adaptarse periódicamente a fin de reflejar los cambios que puedan producirse a lo largo del tiempo en las oficinas regionales y en sus relaciones con los países y con la Sede.
- e) La dotación y administración del personal de las oficinas en el terreno cumplirá las condiciones siguientes:
  - i) el personal profesional de las oficinas en el terreno contratado internacionalmente reflejará el carácter universal de la Unión, de forma que no más del 40% del personal de estas oficinas proceda de una región;
  - ii) existirá un sistema adecuado de rotación del personal en el terreno (por ejemplo, cada cuatro años) entre las distintas regiones y entre el terreno y la Sede, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta la necesidad de unas aptitudes lingüísticas adecuadas;
  - iii) las oficinas en el terreno se basarán de forma creciente para su programa de trabajo en funcionarios profesionales calificados y competentes del país para los contratos de servicios, y en jóvenes funcionarios profesionales que facilitarán de forma gratuita algunos países donantes y en asesores contratados por cortos periodos para las asignaciones específicas, atribuyendo y dirigiendo los recursos afectados a estos fines en las oficinas en el terreno con directrices de responsabilidad establecidas;
  - iv) las oficinas en el terreno se someterán a intervenciones periódicas que aseguren la aplicación efectiva en todos los destinos de la reglamentación financiera y de personal de la Unión;

- v) los Directores de las oficinas regionales se reunirán anualmente o cada dos años en la Sede de la UIT para debatir los temas comunes de la presencia regional con los funcionarios pertinentes de la Sede y se deberá establecer un mecanismo oficial en ésta que asegure la circulación, seguimiento y respuesta sistemáticos de los Informes periódicos de los Directores Regionales.
- f) Las oficinas regionales reorganizadas o refundidas deberán contar con un mínimo adecuado de personal de apoyo experimentado de la UIT por las razones enumeradas en el punto 19 del presente Informe y en el Informe de evaluación interna de la UIT.

**Recomendación 3: Evaluación interna de la UIT y de su presencia regional**

Los Inspectores recomiendan además que el Consejo adopte las conclusiones y recomendaciones del Informe de evaluación interna de la UIT sobre el particular.

## I. INTRODUCCION

**1** En su reunión de junio-julio de 1993, el Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) decidió solicitar a la dependencia común de inspección que efectuase "una evaluación externa de la presencia regional de la UIT". En el presente Informe se atiende a la petición del Consejo.

**2** Los Inspectores señalan que, con independencia de la evaluación externa solicitada por el Consejo, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la UIT ha efectuado y desarrollado una evaluación interna de su presencia regional. El proyecto de Informe de evaluación que se comunicó a los Inspectores, abarca básicamente los mismos puntos identificados por los Inspectores en su propio Informe. Así pues, los Inspectores concluyen que para utilizar con mayor moderación los recursos y el tiempo disponibles, su Informe al Consejo debe complementar más que duplicar la evaluación interna UIT/BDT que también se presentará al Consejo junto con el presente Informe.

**3** A la vista de las conclusiones de la evaluación interna mencionada y de los exámenes detallados previos de la DCI acerca del programa de cooperación técnica de la UIT (JIU/REP/75/9 y JIU/REP/86/4), el presente Informe opta por la brevedad, evitando la información histórica y de base sobre la evolución de la presencia regional de la UIT a lo largo de los años. En su lugar, los Inspectores se centran en el funcionamiento de las disposiciones regionales actuales en el contexto de la Resolución N° 17 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Niza, 1989) y sobre la forma óptima de utilizar la presencia regional de la UIT para promover su mandato universal en un entorno de evolución rápida.

**4** Los Inspectores observan que las directrices legislativas pertinentes de las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT (Nairobi, 1982) y (Niza, 1989) son firmes y claras sin paliativos en cuanto a:

- "la necesidad de contactos estrechos y constantes entre la Unión y todos los países de las distintas regiones geográficas y las ventajas resultantes para todos ..." (Resolución N° 26, 1982);
- "la importancia de la adopción de medidas que garanticen una presencia regional reforzada y más eficaz" (Resolución N° 26, 1982);
- la necesidad de reforzar la presencia regional de la Unión, a fin de aumentar su eficacia y realizar la asistencia a los Miembros y, en especial, a los países en desarrollo (Resolución N° 17, 1989).

**5** A la vista de estas directrices que la Secretaría ya ha aplicado en gran medida, los Inspectores consideran que el principio de descentralización aplicado a la presencia en el terreno de la UIT no presenta ninguna duda. No obstante, la descentralización no puede considerarse como un fin en sí misma. Más bien se trata de un medio rentable para la ejecución de programas y proyectos. Según ello, el objetivo principal del presente Informe es recomendar formas y medios prácticos para desarrollar una presencia de la UIT en el terreno más funcional y rentable, que sirva mejor a los intereses de la organización y de todos sus Miembros, ya sean países en desarrollo o desarrollados.

**6** Los Inspectores señalan su agradecimiento a todos aquellos de la Sede y de las oficinas en el terreno que colaboraron en la preparación del presente Informe.

## II. SITUACION ACTUAL

7 Para empezar, los Inspectores desean felicitar al Secretario General de la UIT y a su personal por la evaluación interna, concienzuda y franca de la presencia regional de la organización. El Informe de evaluación describe ampliamente la situación actual y los Inspectores comparten plenamente sus conclusiones y recomendaciones. Así pues, el análisis y las observaciones de este capítulo pretenden complementar las conclusiones de la evaluación interna de la UIT o reforzar, en su caso, algunos puntos clave de importancia especial para la eficacia de la presencia en el terreno de la organización.

8 **Las repercusiones financieras de la descentralización** han sido, con razón, una de las inquietudes principales de los entes rectores de la UIT y de la Secretaría que vienen considerando el tema desde 1982. El deseo de evitar repercusiones financieras adicionales también ha sido un factor importante en la evolución bastante ardua a lo largo de los años de la política y el modelo de descentralización de la organización que fundamentalmente estaba al servicio de su función de cooperación técnica. Las propias disposiciones regionales actuales se basaban en la disponibilidad continua e incluso en el crecimiento de los recursos del PNUD para financiar los proyectos que realizaba la UIT. Sin embargo, dichas expectativas no se materializaron a la luz de la nueva política del PNUD de ejecución nacional, unida a una disminución drástica del número de proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones financiado por el PNUD en los últimos cinco años.

9 Aunque cada vez se están explotando más en algunas regiones las fuentes alternativas de financiación de proyectos apoyados por la UIT, tales como los que responden a acuerdos de reparto de costes en América Latina y en el Caribe, la contracción drástica del volumen general de actividades de cooperación técnica en otras regiones ha suscitado dudas sobre la utilidad y rentabilidad para la UIT de su presencia regional. Con independencia de la dificultad inherente para cuantificar los beneficios globales, ya sean programáticos, operacionales o de otro tipo de las oficinas en el terreno del sistema de las Naciones Unidas, los Inspectores consideran que la cuestión de la rentabilidad de la presencia regional de la UIT es de máxima importancia al considerar si hay que reforzar ésta o no. En consecuencia, los Inspectores analizaron los costes comparativos de una centralización completa en la Sede de la UIT/BDT, comparándola con la actual descentralización hacia las regiones. Visto el hecho de que los costes de infraestructura y operativos de las oficinas en el terreno de la UIT corran a cargo actualmente en su mayor parte de los países huéspedes, se han utilizado para el análisis únicamente los costes salariales y de viajes, lo que se presenta de forma sucinta en el Cuadro 1 de la página 11 y con más detalle en los Anexos I y II del presente Informe.

10 El cuadro muestra que la presencia en el terreno de la UIT supone de hecho economías financieras anuales, por una parte, de 978.157 frs.s. en concepto de diferencias de costes salariales entre los destinos en la Sede y en el terreno, y por otra unas posibles economías anuales de más 300.000 frs.s. si las misiones en el terreno se efectuasen principalmente a partir de los destinos en el terreno más que desde la Sede. Por el contrario, una centralización completa del personal y de los viajes de misión en la Sede durante 1993 le hubiera costado a la UIT 1.304.857 frs.s. más en costes salariales y de viajes. La diferencia significativa de costes salariales entre la Sede y los destacamentos podría tener repercusiones en la elaboración progresiva de la política de descentralización de la UIT en los años venideros.

CUADRO 1

**Análisis de las repercusiones financieras de la centralización comparadas con las de la descentralización en la UIT\***

	Coste unitario frs.s.	Coste de 26 funcionarios P-5** frs.s.	
<b>1. Costes salariales en francos suizos</b>			
a) Remuneración anual de un P-5/escalón V en la Sede de la UIT (marzo de 1994)	131.201	3.411.233	
b) Remuneración anual media de un P-5/escalón V en los cuatro destacamentos regionales	93.580	2.433.076	
c) Economías anuales de salarios debidas a la descentralización (presencia regional)	37.621	978.157	
<b>2. Costes de viajes: gastos presupuestados de viajes de la BDT en 1993; francos suizos</b>			
Personal situado en	Nº de misiones	Costes totales	Coste medio
	(incluyendo viajes internos)		
a) BDT/Sede	68	329.728	4.849
b) Oficinas en el terreno	157	533.583	3.397
<b>TOTAL BDT</b>	<b>225</b>	<b>863.311</b>	<b>3.837</b>
c) Coste de 225 misiones en el terreno si se hubieran efectuado desde la UIT/Sede (centralización)		225 x 4.849 = 1.091.025	
d) Coste de 225 misiones en el terreno si se hubieran realizado desde las Oficinas Regionales (descentralización)		225 x 3.397 = <b>764.325</b>	
e) Economías anuales de viajes derivados de la descentralización (presencia regional)		326.700	
<b>3. Economías anuales totales de la descentralización</b>			
a) Economías salariales (1 (c) anterior)		978.157	
b) Economías de viajes (2 (e) anterior)		<b>326.700</b>	
c) Economías anuales totales		<b>1.304.857</b>	

\* Los Anexos I y II muestran un análisis más detallado de este cuadro en dólares de Estados Unidos. Las cifras de los costes de viajes se basan en los gastos reales presupuestados para viajes en la BDT en 1993 que facilitó a la DCI la UIT.

\*\* Actualmente hay 26 funcionarios de la UIT de categoría P-5 en el terreno además de los cuatro Directores Regionales de categoría D-1 (véase el Cuadro 4).

**11 La estructura y cobertura** de la presencia en el terreno de la UIT tal como se indica en el Cuadro 2, página 13 se estructura en 12 oficinas con un total de 30 personas que atienden a 131 países de las cuatro regiones en desarrollo. Europa Oriental y Central así como la Comunidad de Estados Independientes se atienden desde la Sede de la UIT. La mitad de estas oficinas cuentan sólo con una o dos personas para dar servicio a una media de 12 países.

**12** El despliegue actual de la presencia en el terreno de la UIT cuenta con la ventaja de una amplia dispersión geográfica que atiende a particularidades específicas subregionales tales como las derivadas del idioma y de las diferencias culturales de cada región. No obstante, los costes de infraestructura y de servicios de apoyo para el funcionamiento de oficinas con una o dos personas son relativamente más elevados que los de las oficinas con mayor personal. Pero como dichos costes no están financiados directamente por la UIT, quizás el inconveniente más importante de las oficinas unipersonales sea la falta de una combinación de refuerzo mutuo de especialistas en diversas disciplinas que puedan ser necesarios a la hora de elaborar y concebir propuestas complejas de proyectos de telecomunicaciones para la movilización de recursos. Otro punto débil que se ha señalado en la evaluación interna de la UIT de su presencia en el terreno y en el que concuerdan los Inspectores es la necesidad de examinar la formas y los medios de refundir algunas de las oficinas para aumentar su masa crítica y sus efectos en las regiones.

**13 La distribución de los recursos de personal y presupuestarios de la UIT** entre la Sede y el terreno se reflejan en el Cuadro 3, página 14 que también muestra la relación entre el personal de la BDT en el terreno y los gastos presupuestarios en 1993. En la actualidad, sólo está atribuido a los establecimientos en el terreno un 10% del personal profesional total de la UIT y apenas un 4% de sus gastos totales presupuestarios. Como cada organización del sistema de las Naciones Unidas tiene una constitución y un mandato únicos, así como una estructura organizativa, no puede haber una norma óptima de descentralización entre las organizaciones. Además, los recursos descentralizados como vehículo para la realización de los programas no suelen definirse de forma exacta o inflexible. Pueden adaptarse constantemente, reducirse o ampliarse, para responder de manera más eficaz a los cambios de necesidades de una organización o de sus componentes.

**14** Con dicha óptica, la experiencia de descentralización de la UIT es demasiado reciente y nueva como para que los Inspectores puedan ofrecer una opinión o asesorar en cuanto a lo que puede considerarse la relación más rentable de descentralización en la UIT, la cual ha existido desde 1863, mientras que su sistema de descentralización, encargado por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1989, sólo entró en funcionamiento pleno a partir de 1992 cuando se dotó de personal efectivo a las oficinas en el terreno. Aunque la calidad y el tamaño más adecuado de la presencia regional de la UIT a lo largo de los próximos años habrá de determinarse a partir de la dinámica interna y externa de la organización y de los nuevos ejes de programas, puede ser útil tomar ideas de otras organizaciones descentralizadas del sistema de las Naciones Unidas.

**CUADRO 2**  
**Estructura y cobertura de la presencia regional**

Región	Oficinas regionales y de zona	Nº de personas	Países abarcados
Africa	Regional: Addis Abeba	3	7
	Zona Dakar	4	16
	Harare	3	9
	Yaundé	2	10
Total	4	12	42
Estados Arabes	Regional: Cairo	5	21
	Zona Ninguna	-	-
Asia	Regional: Bangkok	4	20
	Zona Katmandú	1	10
	Yakarta	1	9
Total	3	6	39
América Latina	Regional: Brasilia	3	
	Zona Bridgetown	1	14
	Santiago	1	10
	Tegucigalpa	2	9
Total	4	7	33
<b>Total bruto</b>	12	30	131

CUADRO 3

Reparto de los recursos en 1993

	1	2		3		
	Total UIT	Total BDT		Presencia regional		
			% de 1		% de 1	% de 2
Personal profesional	314	77	24,5	30	9,6	39
Gasto presupuestario en miles de francos suizos	132.610	28.298	21,3	4.700	3,6	16,6

**15** Las organizaciones fundamentalmente operativas de la familia de Naciones Unidas, es decir el PNUD, la UNICEF, el PMA o el ACNUR tienen aproximadamente las tres cuartas partes de su personal en el terreno. Entre los organismos técnicos especializados, sólo la OMS tiene aproximadamente el 60% de su personal y de los recursos presupuestarios ordinarios atribuidos a nivel del terreno. La OAA, la OACI, la OIT y la UNESCO tienen en promedio el 25% de su personal destinado en el terreno. Mientras que la OAA, la OIT y la UNESCO son organismos relativamente grandes, la OACI es básicamente comparable a la UIT en términos de especialización técnica, número de personas y presupuesto. Organismos mucho más pequeños tales como la OMI la UPU y OMM tienen también algunas de sus personas en el terreno. Un análisis más profundo de los enfoques comparativos a la descentralización en el sistema de Naciones Unidas figuran en el Informe de la DCU sobre este particular (JIU/REP/92/6 Partes I y II).

**16** **Dotación de personal de las oficinas en el terreno:** Dada la fecha límite impuesta para la preparación del presente Informe, los Inspectores no pudieron evaluar de forma precisa si las calificaciones y competencias del personal actual de las oficinas en el terreno se atiene a los perfiles de los empleos que figuran en los Anexos III y IV de este Informe. Los Inspectores pueden únicamente suponer que es éste el caso. No obstante, en relación con la estructura actual de clasificación de los empleos en el terreno, la justificación de que 26 funcionarios superiores en el terreno estén todos clasificados al mismo nivel como Directores de oficina de zona, no parece muy evidente (véase el Cuadro 4, página 15).

**17** Se trata de un aspecto importante de la presencia en el terreno de la UIT que puede ser motivo de una atención precisa por parte de la organización en el futuro. Hay que determinar si ya no es adecuado clasificar determinados empleos como P-3 o P-4, dadas las responsabilidades reales, las funciones y los resultados previstos, así como la situación del mercado laboral en las disciplinas específicas de la UIT.

CUADRO 4

**Estructura de las categorías del personal profesional en el terreno**

Nivel	Número
D-1	4
P-5	26
P-3/4	-
P-1/2	-

**18** También hay que corregir la composición del personal por su origen regional en algunas oficinas en el terreno para reflejar más claramente el carácter universal de la UIT, tanto en la Sede como en el terreno. Además, una política de rotación del personal entre las regiones y entre el terreno y la Sede diversificaría la experiencia mundial de la organización en el trabajo de desarrollo de las telecomunicaciones.

**19** En el Informe interno de la UIT sobre la evaluación de su presencia regional se subraya muy adecuadamente la necesidad de dotar a las oficinas regionales con el apoyo competente de personal experimentado en la reglamentación administrativa y financiera de la UIT, en sus normas y procedimientos. Esta acción propuesta mejoraría sin duda la eficacia operativa de las oficinas en el terreno que en última instancia pueden reorganizarse o refundirse, facilitando el cumplimiento de sus responsabilidades, especialmente si se tiene en cuenta que:

- a) el PNUD está dando por terminadas la mayoría de sus funciones anteriores de apoyo al sistema común de Naciones Unidas a nivel del terreno;
- b) algunos de los Directores de las oficinas regionales de la UIT y de sus funcionarios en el terreno son nuevos en la organización o sólo cuentan con conocimientos limitados de la Unión y de las estructuras administrativas y financieras del sistema de las Naciones Unidas ni de los requisitos de responsabilidad;
- c) el personal de apoyo enviado por los gobiernos a las oficinas en el terreno tampoco cuenta con conocimientos de los reglamentos y normas de personal y financieros de la Unión;
- d) toda la gama de responsabilidades y funciones asignadas a las oficinas en el terreno que se detallan en los Anexos III y IV apenas podrán realizarse sin un mínimo adecuado de personal de apoyo experimentado y competente de la Sede de la UIT.

**20** Las responsabilidades, funciones y autoridad de las oficinas en el terreno quedan resumidas en el Cuadro 5, página 17 y se presentan de forma más detallada en los Anexos III y IV del presente Informe. Además, en el Informe interno de evaluación de la UIT se abordan algunas de las limitaciones principales que inhiben el funcionamiento óptimo de las oficinas en el terreno lo cual da lugar a un efecto atenuado o desigual en las regiones.

**21** Las conclusiones de los Inspectores insisten en las observaciones de la propia evaluación de la UIT, especialmente en lo que se refiere a una confusión importante en la Sede y en el terreno respecto a las autoridades que se han delegado de hecho y las que no. El Cuadro 5 y las descripciones de empleo pertinentes de los Anexos parecen indicar, por ejemplo, que los Directores de las oficinas en el terreno y los funcionarios tienen libertad de desempeñar todas las responsabilidades y funciones enumeradas en sus descripciones de empleo. En realidad no es así porque, tal como manifestó a uno de los Inspectores el Director de una oficina regional, las descripciones de empleo sólo representan un ideal y no mucho más, pues gran parte de las responsabilidades y funciones incumben aún a la Sede como en el pasado, antes de 1989. Una cuestión importante que afecta a la utilización efectiva y plena por la organización de su presencia

en el terreno es si la frecuencia y distribución de las misiones realizadas por el personal de la Sede ha cambiado significativamente como resultado de la creación de las oficinas en el terreno. Esas oficinas no podrán ser rentables a menos que el conjunto de la Unión las utilice de forma plena y efectiva para la realización del trabajo a nivel del terreno.

**22** Se queja el personal de las oficinas en el terreno de ser dejado constantemente de lado por el personal de la Sede y también en las comunicaciones entre ésta y los países de su jurisdicción. Los seminarios, cursillos prácticos y otras reuniones de sus países de asignación continúan siendo organizados directamente por el personal de la Sede sin que se invite al personal de la oficina del terreno a participar en dichas reuniones. Incluso en un documento de política interna elaborado en julio de 1993 sobre la presencia en el terreno de la UIT (Documento 45/6967) se indica que:

*"... Las necesidades cambiantes suponen inevitablemente una progresiva e importante delegación de autoridad y responsabilidad de la Sede en las agrupaciones en el terreno, junto con la correspondiente responsabilidad de estas últimas en un marco regional y adecuadamente institucionalizado. Un funcionamiento descentralizado en alto grado, unido a una actividad esencial de control, dirección y evaluación por parte de la Sede, debería ser la base de estos arreglos."*

**23** Los Inspectores recomendaron que se apliquen estas directrices, entre otros, poniendo al corriente a todos los departamentos de la Sede de la UIT así como a las Administraciones Miembros de las responsabilidades y funciones de las oficinas en el terreno, de los canales oficiales o aconsejables de comunicaciones entre la Sede y los Miembros de la Unión a través de las oficinas en el terreno o con copia a esta última, de las autoridades específicas delegadas a las oficinas en el terreno y de la organización de las reuniones periódicas de los directores de Oficina Regional en la Sede de la UIT para hallar las formas de resolver problemas comunes de la presencia regional.

CUADRO 5

**Autoridad delegada de las Oficinas Regionales o de Zona**

Autoridad	¿Delegada?	
	sí	no
(a) Participación en las misiones de programación entre organismos	X	*
(b) Desarrollo y diseño de proyectos	X	
(c) Preparación de estudios de viabilidad de inversiones	X	
(d) Aprobación y firma de documentos de proyecto	X	*
(e) Apoyo técnico y evaluación de proyectos	X	
(f) Desarrollo y apoyo en proyectos de reparto de costes	X	
(g) Desarrollo y apoyo en proyectos que implican cooperación técnica entre países en desarrollo	X	
(h) Movilización de fondos para el programa de cooperación técnica de la UIT	X	*
(i) Organización de seminarios y cursillos prácticos en las regiones	X	
(j) Difusión de información técnica y similar entre los Estados Miembros de las regiones	X	*
(k) Información pública y apoyo a la promoción del mandato constitucional de la UIT	X	*
(l) Identificación y reclutamiento de personal de proyectos		X
(m) Identificación y reclutamiento de consultores por corta duración para asignaciones específicas en el terreno		X
(n) Atribución y distribución de becas		X
(o) Apoyo técnico a las instituciones de capacitación en telecomunicaciones nacionales e internacionales	X	
(p) Apoyo técnico a las organizaciones de telecomunicaciones regionales y subregionales	X	
(q) Especificación y adquisición de equipo para los proyectos que tienen apoyo de la UIT y para las Administraciones Miembros		X
Otras autoridades		
- Aprobación de autorizaciones de viaje en la Región	X	*
- Aprobación de petición de vacaciones del personal de la oficina en el terreno	X	
- Aprobación de los gastos de la oficina en el terreno especificando las adjudicaciones presupuestarias		X
- Aprobación de revisiones de planes de proyecto y presupuestos	X	*

\* No hay delegación de autoridad o sólo es parcial, como señala la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

**24** Las opiniones de algunas Administraciones Miembros, entrevistadas para el presente Informe, fueron muy similares en cuanto a su apoyo a la presencia regional de la UIT y a las medidas de descentralización correspondientes. Se acepta que los recursos disponibles para las oficinas en el terreno, especialmente los dedicados a viajes en sus respectivas zonas de jurisdicción, no parecen darles mucho margen de actuación. No se considera que la disminución significativa del número de proyectos ejecutados por la UIT con financiación del PNUD en algunas regiones, especialmente en Africa, justifique la reducción o inversión de la política descentralizadora de la organización. Se sugiere que la UIT considere su presencia regional en una perspectiva mundial y estratégica con objetivos de programa claros a largo plazo que podrán surgir de las sucesivas conferencias regionales y mundiales de la UIT. Se considera que los avances impresionantes y los procesos de transnacionalización experimentados en el sector de la UIT durante el último decenio, así como el carácter cambiante a gran velocidad del sistema de cooperación técnica de las Naciones Unidas, justifican en su conjunto un apoyo más estrecho y constante de la UIT a las administraciones de telecomunicaciones de los Estados Miembros de países en desarrollo, entre otros, mediante un sistema adecuado de descentralización y de delegación de autoridad.

**25** El seguimiento y control del funcionamiento de las operaciones de las oficinas en el terreno no se ha formalizado plenamente o instituido aún como parte integral del sistema de control de gestión de la UIT, sin duda debido a que la experiencia de descentralización de la organización está aún evolucionando. El servicio de evaluación interna de la UIT ha venido examinando las actividades y problemas de las oficinas en el terreno desde 1992 e informando sobre ellas.

**26** Los Directores de las Oficinas Regionales envían también informes bimensuales sobre sus actividades al Director de la BDT, con copias al Secretario General de la UIT y al Coordinador Regional de la Sede. No obstante, no es evidente que dichos informes se pasen a los Directores de todos los departamentos de la Sede así como a los Directores Regionales de otras Regiones. Sería útil establecer la lista de todos los funcionarios de la UIT, en el terreno y en la Sede, que deben recibir estos informes periódicos, normalizando su formato y el contenido técnico y estableciendo un mecanismo en la Sede para su seguimiento y retroinformación sobre los temas que suscitan los informes.

**27** Además del Manual de políticas y procedimientos de la UIT, no parece haber directrices escritas dirigidas a las oficinas en el terreno para apoyar o facilitar la realización de sus responsabilidades y funciones asignadas. De forma similar, no se han organizado sesiones de capacitación o informativas hasta el momento para que el personal de las oficinas en el terreno conozca la aplicación adecuada de las políticas administrativas y financieras de la UIT y sus procedimientos o para familiarizarse con la explotación de instrumentos informáticos que se han revelado indispensables para la gestión eficaz de los programas, o la utilización de sistemas básicos de información de gestión. Los inspectores recomiendan que se preste la debida atención a estos temas en el desarrollo general progresivo del modelo descentralizado de la UIT.

**28** Los inspectores recomiendan además, que las oficinas en el terreno se sometan a una intervención periódica y reciban misiones de evaluación para velar por la aplicación de los reglamentos y normas financieros y de personal de la Organización tal como deben aplicarse en todos los destacamentos.

### III. HACIA UN NUEVO MODELO DE PRESENCIA REGIONAL

#### A. Contexto en evolución de la cooperación técnica

**29** La política de descentralización de la UIT se ha visto hasta el presente condicionada por los enfoques tradicionales de la cooperación técnica y la ejecución de proyectos. Estos enfoques quedan actualmente superados por el contexto en rápida evolución de la cooperación internacional para el desarrollo, tal como refleja especialmente la revisión total de la política de cooperación técnica del PNUD de los últimos años. El aumento del interés del PNUD en la ejecución y apoyo a nacionales para las reformas de política en los países en desarrollo, unido a la reducción drástica de las atribuciones de recursos a las actividades interpaíses y al sector de desarrollo de las telecomunicaciones, exigirá sin duda nuevas estrategias de movilización de recursos y de cooperación técnica en la UIT. Dichos cambios darán a su vez lugar a un nuevo tipo de política de descentralización que depende menos de las funciones del organismo ejecutor tradicional.

**30** Otro cambio importante que tendrá probablemente repercusiones en el futuro de la cooperación técnica de la UIT con sus Estados Miembros es la privatización creciente a nivel mundial de los servicios que hasta ahora ofrecían los gobiernos, incluyendo los servicios de telecomunicación que en la mayor parte de los casos prestaban hasta hace poco las administraciones de telecomunicación gubernamentales, las cuales durante mucho tiempo fueron los socios de la UIT en la cooperación para el desarrollo.

**31** Aunque muchos de estos cambios han tomado a muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por sorpresa, la UIT tiene el gran mérito de haberlos previsto con antelación durante el último decenio, con dos ejemplos importantes como son el Informe de la "Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones" (1984) y las Resoluciones de las Conferencias de Plenipotenciarios acaecidas desde 1982 en las que se hace hincapié en la necesidad de que la UIT refuerce su presencia regional y sus interacciones con los Estados Miembros de los países en desarrollo.

**32** De forma más específica, a continuación se señala una declaración clave formulada por el Secretario General de la UIT ante la Primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrada en Buenos Aires, del 21 al 29 de marzo de 1994, en la que se describe de forma precisa el contexto de política que, según los Inspectores, debe conformar un nuevo modelo de presencia regional de la UIT:

- *"La misión de la UIT consiste en ofrecer a la comunidad internacional de las telecomunicaciones los productos y servicios que mejor puede proporcionar una organización internacional. Muchas de las actividades de cooperación técnica tradicionales de la BDT se ejecutan ahora en los países a través de organismos de desarrollo o consultores del sector privado. La UIT tiene quizá todavía una ventaja relativa en algunos elementos de la ejecución de los proyectos pero debemos prepararnos a readaptar o reducir nuestra función a este respecto en respuesta a la disminución de la demanda de dichos servicios."*
- *"Por otra parte, la función de la UIT en el intercambio de información y de conocimientos técnicos ha ganado con el tiempo mucha importancia, gracias en particular a la organización de cursillos, seminarios y conferencias como ésta, a la compilación de indicadores de telecomunicaciones y la publicación de Informes y a la organización de exposiciones y ferias comerciales como Africa **TELECOM 94**, que se celebrará el mes próximo en El Cairo. Hasta hace poco sólo se publicaba una pequeña parte del trabajo de la BDT, pero ponemos ahora empeño en cambiar esta política y en introducir una transparencia mayor en el funcionamiento del Sector de Desarrollo."*

- *"Hay una demanda más importante que nunca de los servicios que la BDT puede ofrecer en materia de desarrollo de recursos humanos, asesoramiento sobre reglamentación y política, identificación y definición de proyectos y reunión de planificadores de proyectos y posibles inversionistas. Para responder a esta nueva demanda, hemos de optimizar la utilización de los recursos de que la BDT dispone y desarrollar nuestras competencias básicas existentes."*
- *"Por último, la BDT debe centrar una parte mayor de su actividad en las necesidades de los países menos adelantados. Uno de los claros mensajes del Informe sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones es que casi todos los países en desarrollo de ingresos medios están ahora en condiciones de obtener inversiones en el mercado comercial y de autofinanciar sus necesidades restantes. El esfuerzo de la BDT se debe pues concentrar en aquellos países donde son máximas las necesidades y mínimos los recursos disponibles."*

**33** El tipo de presencia regional o de política de descentralización que probablemente se forme como consecuencia de las nuevas líneas mencionadas para la UIT por su Secretario General exigirá obviamente ajustes técnicos y administrativos en el sistema actual de descentralización.

### **B. Aspectos técnicos y programáticos**

**34** La presencia regional futura de la UIT podría adquirir un nuevo impulso técnico mediante las siguientes medidas, entre otras:

- a) las descripciones de empleo de los funcionarios regionales deben adaptarse para permitirles desempeñar todo el mandato de la UIT, es decir, las funciones de cooperación técnica y normativas, y mantener las prioridades de la Organización que figuran en el nuevo programa estratégico de la BDT para el periodo 1995-1999 (Plan de acción de Buenos Aires);
- b) su contribución sustantiva a la preparación y organización de las Conferencias Regionales, así como para la aplicación de las decisiones de dichas conferencias debe ser una de sus principales áreas de actuación;
- c) sus relaciones con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales relacionados con las telecomunicaciones deben ser más explícitas, así como su papel en la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
- d) puede reforzarse más su apoyo a los centros nacionales y regionales de capacitación en telecomunicaciones y a las instituciones correspondientes;
- e) también puede potenciarse su papel como canal de difusión de información técnica y de gestión entre los niveles mundial y regional, por una parte y entre las administraciones nacionales de telecomunicaciones, por otra;
- f) sus relaciones con el sector privado sufren en la actualidad de una mala definición global de la política de la UIT, de cara al sector privado, especialmente en el contexto de la privatización creciente de las funciones operativas de las administraciones nacionales de telecomunicación. Puede aumentar la demanda de apoyo de las oficinas en el terreno y de la UIT en general para los aspectos reglamentarios y de gestión estratégica de las telecomunicaciones, así como para la prestación eficaz de los servicios por los operadores del sector privado.

### **C. Gestión de la presencia regional**

**35** En el capítulo anterior y en el Informe de evaluación interna de la UIT se describen algunos puntos débiles organizativos y operacionales que han limitado el funcionamiento con eficacia plena de las oficinas en el terreno. Interesa especialmente la cita indicada a continuación del Informe de evaluación interna:

*"La presencia regional se abordó sin un plan estratégico o de otro tipo. No se establecieron criterios para elegir los diversos emplazamientos de las Oficinas de Zona y Regionales. No se establecieron objetivos de cumplimiento o fallo de actividades y no se asignaron presupuestos a las oficinas para los programas o para la administración de éstas."*

**36** La descentralización sigue siendo un proceso a aprender en la UIT y por ello, los arreglos regionales actuales no forman aún parte plenamente de la cultura de gestión de la Organización. El nuevo despliegue de personal de la Sede a las regiones no contribuyó por sí mismo a la descentralización, que comprende aspectos de estructura organizativa junto a los de los sistemas de gestión, los procesos y el control.

**37** El cambio de empleo de la mayoría del personal del antiguo Departamento de Cooperación Técnica, dejando intactos otros servicios de la BDT en la Sede, especialmente el Departamento Administrativo de Apoyo de Programas, dio lugar a una confusión respecto a las líneas de autoridad y a la coordinación entre el terreno y la Sede. La actual organización de la BDT en la Sede puede mejorarse en cuanto a sus relaciones con las oficinas en el terreno.

**38** Los inspectores no ofrecen un plan definido de reorganización el cual dependerá de los nuevos enfoques que hay que concebir para aplicar el programa de trabajo de la BDT en el periodo 1995-1999 o el Plan de Acción de la CMDT de Buenos Aires. No obstante, en el proceso de reorganización pueden tenerse en cuenta las medidas siguientes que supondrán mejoras:

- a) La presencia en el terreno debe considerarse como una ventaja adicional en la promoción a nivel mundial del mandato constitucional de la UIT. De esta manera, la descentralización no debe en absoluto concebirse como un "debilitamiento" de la Sede en la medida que ésta por sí sola no constituye la Unión. La presencia en el terreno debe evolucionar por caminos que refuercen el papel mundial de la UIT y desarrolle, lo cual exige un aporte constante de profesionalidad, elementos complementarios de apoyo mutuo entre los niveles del terreno y la Sede.
- b) El sistema actual de descentralización puede aún mejorarse eliminando algunos niveles de dependencia. La posible fusión de oficinas en el terreno en Oficinas Regionales únicas como ocurre en los Estados Arabes podría resolver parcialmente el problema. No obstante, ciertas reorganizaciones también en la BDT en la Sede pueden contribuir a mejorar la coherencia general y la coordinación entre el terreno y la Sede. El ámbito de la delegación de autoridad que implican las descripciones de empleo de los Anexos III y IV parece hacer innecesarios los "funcionarios de oficina" en la Sede de la BDT.
- c) Las oficinas en el terreno podrían basarse cada vez más para su programa técnico en el trabajo del personal de nuevas categorías, tal como el constituido por funcionarios nacionales cualificados y competentes en contratos de servicios especiales, jóvenes profesionales que ceden sin cargo algunos países donantes y asesores contratados por corto plazo para tareas específicas. Los recursos destinados a estos fines podrían gestionarse en las oficinas en el terreno y a nivel de éste, siguiendo las directrices necesarias de responsabilidad.

- d) Debe publicarse un folleto oficial o circular administrativa sobre el papel y la responsabilidades de las Oficinas Regionales, que se distribuirá a todos los funcionarios de la Sede y a las Administraciones Miembros. El folleto circular podría actualizarse periódicamente para reflejar todos los cambios que puedan introducirse a lo largo del tiempo en las Oficinas Regionales y en sus relaciones con los países y la Sede.
- e) El Consejo debe apoyar las conclusiones y recomendaciones del Informe de evaluación interna de la UIT sobre su presencia regional.

#### IV. CONCLUSION

**39** Aunque la presencia regional de la UIT dictada por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1989, ha estado plenamente operativa durante apenas dos años, los inspectores felicitan al Secretario General de la UIT por adoptar medidas prontas y adecuadas para poner en práctica la resolución pertinente de la Conferencia de 1989. Dada su relativa novedad, la presencia regional de la UIT sigue siendo un proceso dinámico de aprendizaje que puede durar varios años o más, hasta que los mecanismos descentralizados de la UIT formen parte integral de la cultura de la organización como tal. La evaluación interna de la UIT de su presencia regional, así como las recomendaciones del presente Informe, señalan los diversos cambios convenientes que puede ser necesario aplicar para la evolución hacia un nuevo modelo reforzado de presencia regional de la UIT.

ANEXO I

**Análisis de las repercusiones en los costes salariales de la centralización y la descentralización en la UIT**

Salarios anuales (incluyendo el ajuste de destino) para un miembro del personal de categoría P-5, escalón V con dos personas a cargo\*

(en dólares Estados Unidos anuales)

	Ginebra	Addis Abeba	Bangkok	Brasilia	El Cairo
Salario neto de base con personas a cargo	51.992	51.992	51.992	51.992	51.992
Multiplicador de ajuste de destino (marzo de 1994)	72,8	10,6	23,6	29,0	27,0
Ajuste de destino	37.850	5.511	12.270	15.078	14.038
Salario neto total	89.942	57.503	64.262	67.070	66.030
Prima por persona a cargo	1.270	1.270	1.270	1.270	1.270
Remuneración total	91.112	58.773	65.532	68.340	67.300
			Coste unitario (\$ EE.UU.)		Coste de 26 funcionarios (\$ EE.UU.)
a) <u>Centralización</u>			<u>anual</u>		<u>anual</u>
Remuneración anual de P-5/V en la UIT/sede (Ginebra)			91.112		2.368.912
b) <u>Descentralización (presencia regional)</u>					
Remuneración <u>media</u> anual de un P-5/V en los cuatro destacamentos de las Oficinas Regionales			64.986		1.689.636
c) <u>Economías anuales de costes salariales derivadas de la descentralización (presencia regional)</u>					
En francos suizos (al cambio del 12/04/94)			26.126		679.276
			37.621		978.157

\* Fuente: Servicio de Gestión de los Recursos Financieros, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) a petición de la Dependencia Común de Inspección.

ANEXO II

**Análisis de las repercusiones en los costes de viajes de la centralización y la descentralización en la UIT**

**1. Centralización en la UIT/Sede: Costes totales de 10\* viajes de ida y vuelta entre Ginebra y cada una de las cuatro regiones, al año\*\***

	<u>\$ EE.UU.</u>
Africa	= 32.550
Estados Arabes	= 20.160
Asia	= 38.350
América Latina y el Caribe	= 45.300
	<hr/>
Total acumulado anual	<u>136.350</u> (para 40 misiones en el terreno)

**2. Descentralización de las regiones (presencia regional): Costes totales de 9\* viajes de ida y vuelta desde las oficinas regionales a los mismos destinos en las regiones\*\***

	<u>\$ EE.UU.</u>
Africa	= 12.250
Estados Arabes	= 5.250
Asia	= 8.000
América Latina y el Caribe	= 12.750
	<hr/>
Total acumulado anual	<u>38.250</u> (para 36 misiones fuera del destacamento)

**3. Economías anuales en costes de viajes derivadas de la descentralización:**

98.100 \$ EE.UU.  
141.264 frs.s.

---

\* Es necesario efectuar 10 viajes desde la Sede de la UIT para dar cobertura a 10 países, mientras que se necesitan 9 viajes de este tipo para dar cobertura al mismo número de países desde cada Oficina Regional que ya atiende al país huésped de la Oficina Regional de manera cotidiana. Existe la posibilidad de dar cobertura a varios países con un solo viaje y la reducción de las repercusiones en cuanto a costes de viajes serán comparativamente las mismas para la Sede de la UIT y las Oficinas Regionales. Además, en este análisis no se tiene en cuenta las dietas de la misión ya que este elemento del coste suele ser más o menos el mismo para el personal de la Sede y el del terreno.

\*\* Para más detalles de los costes véanse las páginas siguientes de este anexo.

ANEXO II (continuación)

(a) Coste de un billete de ida y vuelta en clase económica, en marzo de 1994, de Ginebra a diez destinos específicos de cada región\*

**1. AFRICA**

<u>Desde (ida y vuelta)</u>	<u>a</u>	<u>Coste en \$ EE.UU.</u>
Ginebra	Addis Abeba (Oficina Regional)	= 2.700
Ginebra	Abidjan	= 3.250
Ginebra	Bamako	= 2.750
Ginebra	Dakar	= 2.700
Ginebra	Harar	= 3.750
Ginebra	Lagos	= 2.900
Ginebra	Luanda	= 3.850
Ginebra	Nairobi	= 3.250
Ginebra	Windhoek	= 3.850
Ginebra	Yaoundé	= 3.550
<hr/>		
	Total	= 32.550
	Coste medio:	= 3.255
<hr/>		

**2. ESTADOS ARABES**

<u>Desde (ida y vuelta)</u>	<u>a</u>	<u>Coste en \$ EE.UU.</u>
Ginebra	El Cairo (Oficina Regional)	= 1.910
Ginebra	Argel	= 780
Ginebra	Amman	= 1.850
Ginebra	Baghdad	= 2.450
Ginebra	Bahrein	= 2.850
Ginebra	Beirut	= 1.850
Ginebra	Damasco	= 1.850
Ginebra	Kuwait City	= 2.700
Ginebra	Jeddah	= 2,650
Ginebra	Rabat	= 1.270
<hr/>		
	Total	= 20.160
	Coste medio:	= 2.016
<hr/>		

\* Fuente: Unidad de viajes, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), a petición de la Dependencia Común de Inspección.

ANEXO II (continuación)

**3. ASIA**

<u>Desde (ida y vuelta)</u>	<u>a</u>	<u>Coste en \$ EE.UU.</u>
Ginebra	Bangkok (Oficina Regional)	= 3.550
Ginebra	Beijing	= 3.850
Ginebra	Colombo	= 3.500
Ginebra	Hanoi	= 3.850
Ginebra	Islamabad	= 3.100
Ginebra	Jakarta	= 4.050
Ginebra	Katmandú	= 3.500
Ginebra	Manila	= 4.000
Ginebra	Nueva Delhi	= 3.100
Ginebra	Port Moresby	= 5.850
	<hr/>	
	Total	= 38.350
	Coste medio:	= 3.835
	<hr/>	

**4. AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

<u>Desde (ida y vuelta)</u>	<u>a</u>	<u>Coste en \$ EE.UU.</u>
Ginebra	Brasilia (Oficina Regional)	= 4.350
Ginebra	Asunción	= 5.250
Ginebra	Buenos Aires	= 5.250
Ginebra	Bridgetown	= 3.850
Ginebra	Caracas	= 3.800
Ginebra	Habana	= 3.200
Ginebra	Kingston	= 3.900
Ginebra	Lima	= 4.650
Ginebra	Montevideo	= 5.250
Ginebra	Santiago	= 5.800
	<hr/>	
	Total	= 45.300
	Coste medio:	= 4.530
	<hr/>	

ANEXO II (continuación)

(b) Costes de viajes en las regiones con billete de ida y vuelta en clase económica a los mismos destinos

**1. AFRICA**

<u>Desde (ida y vuelta)</u>	<u>a</u>	<u>Coste en \$ EE.UU.</u>
Addis Abeba (Oficina Regional)	Abidjan	= 1.550
Addis Abeba	Bamako	= 1.700
Addis Abeba	Dakar	= 1.950
Addis Abeba	Harare	= 1.250
Addis Abeba	Lagos	= 1.250
Addis Abeba	Luanda	= 1.250
Addis Abeba	Nairobi	= 550
Addis Abeba	Windhoek	= 1.350
Addis Abeba	Yaoundé	= 1.400
<hr/>		
Total		= 12.250
Coste medio:		= 1.361,11
<hr/>		

**2. ESTADOS ARABES**

<u>Desde (ida y vuelta)</u>	<u>a</u>	<u>Coste en \$ EE.UU.</u>
El Cairo (Oficina Regional)	Argel	= 950
El Cairo	Amman	= 400
El Cairo	Baghdad	= 600
El Cairo	Bahrein	= 700
El Cairo	Beirut	= 400
El Cairo	Damasco	= 400
El Cairo	Kuwait City	= 600
El Cairo	Jeddah	= 600
El Cairo	Rabat	= 600
<hr/>		
Total		= 5.250
Coste medio:		= 583,33
<hr/>		

ANEXO II (continuación)

**3. ASIA**

<u>Desde (ida y vuelta)</u>	<u>a</u>	<u>Coste en \$ EE.UU.</u>
Bangkok (oficina regional)	Beijing	= 900
Bangkok	Colombo	= 750
Bangkok	Hanoi	= 400
Bangkok	Islamabad	= 1.100
Bangkok	Jakarta	= 850
Bangkok	Katmandú	= 750
Bangkok	Manila	= 750
Bangkok	Nueva Delhi	= 750
Bangkok	Port Moresby	= 1.750
<hr/>		
	Total	= 8.000
	Coste medio:	= 888,89
<hr/>		

**4. AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

<u>Desde (ida y vuelta)</u>	<u>a</u>	<u>Coste en \$ EE.UU.</u>
Brasilia (Oficina Regional)	Asunción	= 750
Brasilia	Buenos Aires	= 1.000
Brasilia	Bridgetown	= 1.800
Brasilia	Caracas	= 1.450
Brasilia	Habana	= 1.850
Brasilia	Kingston	= 2.050
Brasilia	Lima	= 1.650
Brasilia	Montevideo	= 950
Brasilia	Santiago	= 1.250
<hr/>		
	Total	= 12.750
	Coste medio:	= 1.416,67
<hr/>		

### ANEXO III

#### **Deberes y responsabilidades de los Directores Regionales**

Bajo dirección administrativa Director BDT y en estrecha colaboración con Jefe Departamento Operaciones en el terreno, desempeña el cargo Jefe Oficina Regional UIT para América y el Caribe y se ocupa planificar, organizar y dirigir trabajo oficina:

1. Estudiará necesidades telecomunicaciones países región y, en estrecha consulta con funcionarios interesados, identificará medidas, programas y proyectos con el fin incrementar desarrollo armonioso telecomunicaciones para mejoramiento socioeconómico de los países región.
2. Efectuará estudios sectoriales para evaluar plenamente situación redes y servicios telecomunicaciones de un país determinado y dará asesoramiento general para su mejora y futura expansión con recursos internos y externos.
3. Ayudará países región a formular un programa general cooperación técnica en escala nacional y regional que pueda revestir interés para entidades desarrollo multilaterales y bilaterales.
4. Establecerá un mecanismo para mejorar formación y aprovechamiento eficaces recursos humanos de la región y, más concretamente, para generar actividades y programas dinámicos que promuevan cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD).
5. Dirigirá preparación y presentación propuestas UIT para examen por PNUD, otras entidades financiación y gobiernos interesados, de conformidad con plan de ejercicios programación por países e interpaíses del PNUD, teniendo debidamente en cuenta grado desarrollo telecomunicaciones en planos subregional y regional.
6. Actuará como representante principal ante coordinadores residentes PNUD asignados a países región y se mantendrá en relación con Sede PNUD en caso necesario y con administraciones telecomunicaciones a efectos identificación, formulación, preparación, negociación y ejecución programa de cooperación técnica en la región.
7. Supervisará, controlará y evaluará trabajo expertos asignados a actividades prácticas y colaborará en designación y colocación becarios región.
8. Estudiará y propondrá financiación total o parcial proyectos por PNUD u otras fuentes, como sistemas bilaterales o fondos fiduciarios, según proceda.
9. Firmará en nombre Director BDT correspondencia dirigida representante residente PNUD y expertos o consultores UIT en los países región.
10. Efectuará misiones por interior región para discutir con autoridades gubernamentales y con representantes residentes PNUD, cuestiones relacionadas con actividades cooperación técnica, como verificación de marcha proyectos y participación en su evaluación.
11. Establecerá estrechas relaciones, que mantendrá y ampliará en su caso, con organizaciones regionales telecomunicaciones, bancos desarrollo, comisiones económicas Naciones Unidas y otras instituciones regionales y subregionales que se ocupan de telecomunicaciones y se cerciorará cúmplense los eventuales acuerdos concertados UIT con dichas organizaciones.
12. Organizará conferencias regionales, reuniones especiales, seminarios, etc. de incumbencia oficina regional o participará en ellos.
13. Proporcionará información, y examinará dirigida Sede, para su inclusión en informes sobre actividades cooperación técnica la región destinados UIT, Consejo Administración, conferencias desarrollo, PNUD, gobiernos beneficiarios, organizaciones, etc.

14. Facilitará datos oportunos sobre región a sede en relación con actividades promoción desarrollo telecomunicaciones y colaborará en actividades consecutivas necesarias en su región.
15. Coordinará y supervisará actividades oficinas de zona que funcionen en su región.

Además:

1. Aprobará y firmará, en nombre UIT, documentos proyecto y su revisión cuando presupuesto no exceda 150.000 dólares EE.UU.
2. Supervisará y coordinará medidas necesarias para búsqueda, contratación e información expertos y consultores.
3. Estudiará y recomendará en su caso subcontratación total o parcial de proyectos. Ello requiere el establecimiento un pliego condiciones para búsqueda firmas idóneas y participación en evaluación ofertas, en negociaciones con empresa seleccionada y en conclusión contrato.
4. Dirigirá, supervisará y evaluará labor administradores de zona de proyectos, directores proyectos, subcontratistas y otros expertos asignados a países región.
5. Aprobará lista de equipo para adquisición directa o presentación Comité Selección.

Además de lo anterior:

1. Transmitirá a los órganos permanentes Unión, por conducto BDT, cuestiones e información que les competan.
2. Coordinará actividades relativas región que demás órganos permanentes Unión puedan confiarle.
3. Proporcionará a países en desarrollo región toda información pertinente sobre organización conferencias y reuniones regionales o mundiales.
4. Efectuará toda otra tarea que asigne Director BDT.

### **Aptitudes requeridas**

Los candidatos a este empleo deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Diploma universitario superior en rama telecomunicaciones relacionada con actividad profesional empleo,  
o  
formación en institución docente acreditada de enseñanza superior, sancionada por diploma nivel equivalente al postuniversitario en la especialidad del empleo.
2. Experiencia adecuada, de 15 años por lo menos en cargos responsabilidad creciente, preferiblemente incluidos cinco años como mínimo en organización internacional, que acrediten conocimiento exhaustivo contexto internacional cooperación técnica y ejecución proyectos telecomunicaciones.
3. Verdadera capacidad para comprender y expresar necesidades particulares desarrollo telecomunicaciones en comparación con desarrollo socioeconómico total, dentro contexto regional.
4. Aptitud para iniciar y mantener relaciones trabajo con funcionarios del más alto nivel.
5. Excelente conocimiento del español y buen conocimiento inglés.

(En virtud lo dispuesto en Resolución N° 626 Consejo Administración, cabe autorizar una atenuación de exigencias lingüísticas en caso candidatos procedentes países en desarrollo.)

## ANEXO IV

### Descripción de empleo de los Representantes de Zona de la UIT (cooperación técnica)

#### 1. Descripción de funciones

Bajo la dirección del Jefe del Departamento de Cooperación Técnica de la UIT, el Representante de Zona se encarga de las actividades de cooperación y asistencia técnicas siguientes en los países de la zona que tenga asignada, lo que comprende:

- a) prestación de apoyo sectorial a las Administraciones de telecomunicación, los gobiernos y los Coordinadores/Representantes Residentes del PNUD;
- b) supervisión y control de la ejecución de los proyectos;
- c) prestación de asistencia técnica como experto en su especialidad.

Además:

participa en la obtención, distribución e intercambio de informaciones sobre asuntos relacionados con la cooperación y asistencia técnicas, el desarrollo de las telecomunicaciones y su utilización nacional y las actividades de la UIT en estos sectores.

Y también:

participa en reuniones o seminarios y asume otras funciones que, en el marco del desarrollo de las telecomunicaciones, pueda encomendarle la Sede de la UIT.

En los grandes sectores arriba indicados, el Representante de Zona asumirá las funciones siguientes:

#### a) Actividades de apoyo sectorial

El Representante de Zona prestará apoyo sectorial, según la definición del PNUD, a las administraciones, los gobiernos y los Coordinadores/Representantes Residentes del PNUD, sobre todo en relación con lo siguiente:

- identificación de necesidades sectoriales de cooperación técnica dentro de los objetivos sectoriales e intersectoriales de cada gobierno y del contexto socioeconómico concreto de cada país;
- formulación de programas y proyectos de cooperación técnica sectorial e intersectorial para su financiación por el PNUD;

Además en apoyo del desarrollo de las telecomunicaciones el Representante de Zona:

- i) ayuda, en estrecho contacto con el PNUD, a las Administraciones de telecomunicaciones a formular peticiones de programas y proyectos para que las autoridades nacionales de planificación y coordinación las sometan al PNUD;
- ii) previa petición, y cuando proceda, presta asesoramiento en la medida de lo posible a las Administraciones de telecomunicaciones sobre el desarrollo equilibrado de sus redes y recursos humanos;
- iii) ayuda a las Administraciones de telecomunicaciones proponiendo a la Sede de la UIT la utilización de otros recursos, para prestar rápidamente asistencia con miras a la solución de problemas concretos;
- iv) establece y mantiene estrechas relaciones con los diversos órganos, instituciones y bancos regionales/subregionales, con objeto de obtener recursos financieros y de otra clase para el desarrollo de las telecomunicaciones en su zona;
- v) elabora proyectos y prepara los documentos de proyectos que se le soliciten, y adopta las medidas consiguientes para su aprobación;
- vi) promueve programas de CTPD sobre una base regional y subregional.

b) Ejecución y control de proyectos

El Representante de Zona asume la responsabilidad de todas las medidas necesarias para supervisar la ejecución de los proyectos nacionales y multinacionales aprobados que se le asignen, en colaboración con el Director del Proyecto, el Coordinador del Proyecto o Experto Principal, en su caso. Eso significa que:

- i) prepara descripciones de empleo para expertos y mandatos para consultores;
- ii) evalúa y determina las necesidades de equipo en consulta con las administraciones de telecomunicaciones y según directrices de la Sede;
- iii) ayuda a las administraciones a seleccionar los aspirantes a becas y formula recomendaciones cuando procede, sobre posibilidades de realización de programas de becas.

Además:

- i) siempre que sea posible, participa en reuniones técnicas iniciales y finales de información de expertos;
- ii) vigila la marcha de los proyectos mediante visitas periódicas a los lugares correspondientes, prepara informes de avance del proyecto y de otra clase y, cuando se le solicita, participa en reuniones tripartitas de análisis y misiones de evaluación, y toma las medidas necesarias para acelerar los trabajos;
- iii) prepara informes periódicos para la Sede de la UIT con previsiones relativas a las aportaciones y gastos de proyectos.

c) Asistencia directa como experto

Prestará asistencia en su propia especialidad de telecomunicaciones, a reserva de las orientaciones necesarias de la Sede de la UIT.

---